

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN**

**1667** *Resolución de 2 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 9 de diciembre de 2020.*

Por Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, se anunció la segunda convocatoria especial 2020 de provisión de puestos de trabajo en el extranjero, por el sistema de libre designación, para personal funcionario de la Carrera Diplomática (BOE número 327, de 16 de diciembre de 2020).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

Los nombramientos en el nuevo destino se harán conforme a lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la Carrera Diplomática.

La incorporación a los puestos asignados se producirá según se especifica en la convocatoria.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó.

Madrid, 2 de febrero de 2021.–La Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, María Celsa Nuño García.

**ANEXO I****Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**

N.º orden	Clasific. país	Centro directivo/puesto de trabajo/ código	Localidad	CD	Comp. específico - Euros	Apellidos y nombre	N.º de Registro de Personal
1	B	Consulado General en República Dominicana. Cónsul General. 2278231.	Santo Domingo.	28	21.490,98	Gómez de Olea Bustinza, Pablo	053939**** A0001

N.º orden	Clasific. país	Centro directivo/puesto de trabajo/ código	Localidad	CD	Comp. específico - Euros	Apellidos y nombre	N.º de Registro de Personal
2	B	Embajada en Hungría. Segunda Jefatura. 4163304.	Budapest.	30	21.490,98	Soler del Campo, Vera Cruz	054155**** A0001
3	B	Embajada en Ecuador. Segunda Jefatura. 2398388.	Quito.	30	21.490,98	Buján Freire, Carmen	360698**** A0001
4	C	Embajada en Bolivia. Segunda Jefatura. 2506299.	La Paz.	28	17.216,92	Vermoet Hidalgo, Álvaro	070059**** A0001
5	C	Consulado General en China. Cónsul General. 2033661.	Chengdu.	30	21.490,98	López Busquets, Eduardo	022665**** A0001
6	A	Embajada en Bélgica. Consejero/a. 2225668.	Bruselas.	28	21.490,98	Romero Avello, Adrián	470263**** A0001
7	B	Embajada en Rumanía. Secretario/a. 3610518.	Bucarest.	28	12.887,28	Vadillo Lamata, Marta	288395**** A0001
8	B	Embajada en Chile. Secretario/a. 3551897.	Santiago de Chile.	28	12.887,28	Sálomon Moreno, Marta	508810**** A0001
9	C	Embajada en Argel. Secretario/a. 4994940.	Argel.	26	12.887,28	Almazán Fuentes, Juan	773649**** A0001